Municipio de Santa Bárbara
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de enero de 2026 al 30 de septiembre de 2026

	Concepto	Egresos					SubEjercicio
		Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
		1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
	Programas						
	Subsidios: Sector Social y Privado o entidades Federativas y						
S	Sujetos a Reglas de Operación						
U	Otros Subsidios		300,540.60	300,540.60	300,540.60	300,540.60	
	Desempeño de las Funciones						
E	Prestación de Servicios Públicos	93,473,168.53	25,150,657.55	118,623,826.08	88,528,812.72	88,082,189.85	30,095,013.36
B	Provisión de Bienes Públicos						
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
F	Promoción y fomento						
G	Regulación y supervisión						
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Feder						
R	Específicos						
K	Proyectos de Inversión	16,467,319.00	-2,379,644.44	14,087,674.56	11,963,241.68	11,963,241.68	2,124,432.88
	Administrativos y de Apoyo						
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia inst						
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
W	Operaciones ajenas						
	Compromisos						
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
N	Desastres Naturales						
	Obligaciones						
J	Pensiones y jubilaciones						
T	Aportaciones a la seguridad social						
Y	Aportaciones a fondos de estabilización						
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
I	Gasto Federalizado						
C	Participaciones a entidades federativas y municipios						
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la b						
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
	Total del Gasto	**109,940,487.53**	**23,071,553.71**	**133,012,041.24**	**100,792,595.00**	**100,345,972.13**	**32,219,446.24**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. RAÚL ALBERTO ANTUNA ULLOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSÉ DE LA LUZ BURCIAGA MATA
DIRECTOR DE FINANZAS

PROFRA. DAMARIS ELENA HINOJOS VENCES
REGIDOR DE HACIENDA